

Autoriza participación Curso de Capacitación

DECRETO EXENTO N° 000707
LA CISTERNA,

20 FEB. 2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 30/1 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita la autorización de la funcionaria municipal doña **María Angélica Lobos Godoy**, quien cumple funciones relacionadas con Permisos de Circulación; al Curso Avanzado de Permisos de Circulación Nueva Ley 20.795 multas. El cual se impartirá los días 25 al 28 de febrero de 2015, de 10:00 a 18:00 horas, en Eliodoro Yáñez N° 867 Providencia.

2.- La conformidad del Sr. Alcalde, estampada en el documento anterior.

DECRETO

1.- **DESIGNASE Y AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal doña **María Angélica Lobos Godoy** para que asista y participe en el Curso Avanzado de Permisos de Circulación Nueva Ley 20.795, los días 25 al 28 de febrero de 2015, de 10:00 a 18:00 horas, en Eliodoro Yáñez N° 867 Providencia, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Municipio deberá pagar la suma total de \$ 250.000.- (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), por concepto de costo de la Capacitación, la que incluye archivador con material, CD con respaldos de Dictámenes, Oficios y Certificado.

3.- **EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES** deberá emitir la correspondiente Orden de Compra a nombre de Pablo César Alarcón Muñoz, RUT: 12.548.717-3.

4.- **IMPUTASE** el presente gasto al ITEM 2152211002 Capacitación, del Presupuesto Municipal de Gastos en vigencia.

5.- **LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, a través de los Departamentos de Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto y el Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas procedentes, para velar por el cumplimiento de lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-



CARMEN ARCE FARFÁN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MLI/CAF/LAG/lac.



MANUEL LEÓN TURRIETA
ALCALDE(S)